



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 MAY 2019

RES. DECECO N° 467-19

Expte. N° 6092/19.-

VISTO:

La nota de fs. 21 presentada por el Director de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. **WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057, ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876 y NELDA DANIELA CORREA, D.N.I. N° 25.346.567**, para desempeñar tareas en la Dirección a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección Informática respecto a las actividades de las carreras de grado debido a la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan, otorgamiento de equivalencias, inscripción por materia y verificación de alumnos inscriptos por materia y que el sistema rechazó la inscripción, modificación de las asignaturas modulares en el detalle final de los egresados plan 2003 según Res. DECECO N° 484/18, otorgamiento de equivalencias a los alumnos C.P.N. plan 1985 que solicitaron cambio de plan 2003 Res. DECECO N° 364/18 e implementación del nuevo plan 2019 de la carrera de Contador Público Nacional en la nueva base de datos de la Sede Regional Tartagal, control y corrección.

Asimismo, el aumento de las actividades en las carreras de posgrado como ser: generación de las actas de exámenes y de promoción para lo carreras “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (ESFPA)”, “Maestría en Contabilidad y Auditoría”, “Profesorado en Ciencias Jurídicas y Económicas” y “Especialización en Tributación” 9na. Cohorte.

Que los Sres. Lobo, Pestaña y Correa cumplen funciones en esta Facultad y vienen realizando las tareas mencionadas precedentemente, durante el mes de mayo del corriente año, de lunes a viernes.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora General Académica y se encuentra autorizado a fs. 21 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

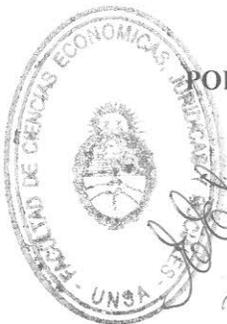
Que a fs. 22 obra informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

...///



Handwritten signatures and initials over the stamp and text.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 467-19

Expte. N° 6092/19.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago a los Sres. WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057, ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876 y NELDA DANIELA CORREA, D.N.I. N° 25.346.567, de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno, de lunes a viernes, desde el día 02 y hasta el 31 de Mayo de 2019 inclusive, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

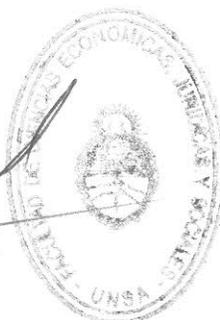
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron y a cumplir por los Sres. Lobo, Pestaña y Correa, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Dirección de Informática de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.